



DECLARACIÓN JURADA

DATOS GENERALES

APELLIDO Y NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: _____

¿LOS PROGENITORES (MADRE – PADRE) CONVIVEN? (tache lo que no corresponda): SI – NO

CONVIVIENTES EN EL HOGAR: _____

¿HAY UN RÉGIMEN DE PARENTALIDAD HOMOLOGADO? (tache lo que no corresponda) SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

¿SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO DE UN TUTOR/A LEGAL? (No madre, ni padre) SI –NO (tache lo que no corresponda)

MOTIVO: _____

DOC. RESPALDATORIA _____

CONTACTOS _____

DIRECCIÓN EN LA QUE SE DOMICILIA EL/LA ESTUDIANTE
CALLE Y NUMERACIÓN

ENTRE CALLES

CALLE 1: _____

CALLE 2: _____

- Complete en el croquis la calle y entre calles, teniendo en cuenta que la **X** indica la manzana en la que está situada la vivienda. Indicar si está en la esquina, mitad de cuadra, etc.

DESCRIPCIÓN DEL FRENTE DE LA VIVIENDA
(Timbre, pared, reja, portón, alambrado, etc.)

- Se comprometen a avisar en caso de cambiar de domicilio.

DATOS ESCOLARES

- NIVEL INICIAL

¿ASISTIÓ A SALA DE 4 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

¿ASISTIÓ A SALA DE 5 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

COLGEO DE PROCEDENCIA _____

- NIVEL PRIMARIO

COLEGIO DE PROCEDENCIA _____

GRADOS QUE CURSÓ EN LA INSTITUCIÓN _____

ANTECEDENTES DE SALUD FÍSICA

(CIRUGÍAS – TRATAMIENTOS MÉDICOS – INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS - OTROS)

¿EL/LA ESTUDIANTE CUENTA CON OBRA SOCIAL? SI – NO (tache lo que no corresponda)

OBRA SOCIAL: _____ PEDIATRA DE CABECERA: _____

ANTECEDENTES DE SALUD MENTAL

(FONOAUDIOLOGIA - PSICOLOGIA - PSICOPEDAGOGIA – T.O. - TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO - OTROS)

CENTRO / PROFESIONALES INTERVINIENTES _____

¿YA POSEE INFORME(S) DEL/LOS PROFESIONAL(ES)? SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

CONTACTOS _____

¿CUENTA CON PROYECTO DE INCLUSIÓN? SI -NO CUD: SI – NO (En caso que sí, presentar copia)

COMENTARIOS: _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

(PERIMETRALES- PROGENITORES CON CONFLICTOS/ MEDIDAS CAUTELARES)

DOC. RESPALDATORIA _____ Nº DE EXPEDIENTE _____

INTERVENCIÓN DE SERVICIO LOCAL: SI – NO (tache lo que no corresponda) Nº DE EXPEDIENTE: _____

BREVE DESCRIPCIÓN: _____

Se comprometo a presentar documentación faltante y a asistir a citaciones con ED y EOE, así como también a traer constancias de inicio y continuidad de tratamientos y/o altas en caso que se encuentre cursando algún tratamiento y mantener actualizados los antecedentes de salud mental y física del/la estudiante.

El adulto responsable a cargo del/la niño/a manifiesta haber leído y comprendido toda la información solicitada en esta declaración jurada. Se anexa el listado de requisitos administrativos excluyentes, los cuales ha leído y aceptado. Ha realizado todas las consultas pertinentes y declarado los datos fehacientes, firmando en conformidad lo establecido en este documento.

FIRMA

ACLARACIÓN

PARENTESCO

JOSÉ C. PAZ, _____ de _____ de 202____

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN

Lugar

Fecha

A quien corresponda,

Por medio de la presente, quien suscribe

Documento Tipo Número

SI NO (marcar lo que corresponda) AUTORIZO como PADRE MADRE TUTOR REPRESENTANTE a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a la utilización, exhibición y/o reproducción por cualquier medio, y con fines estrictamente educativos, de las imágenes, videos y sonidos registrados en las diferentes actividades educativas que se realizan bajo supervisión de autoridades escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de el/ la ESTUDIANTE.....

Documento Tipo Número

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

Por la presente cumplo con lo preceptuado por el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 31 de la Ley 11.723, significando ésta el aviso que prevé la normativa vigente.

Artículo 53 C.C.C.N. Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: a) que la persona participe en actos públicos; b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. En caso de personas fallecidas pueden prestar el consentimiento sus herederos o el designado por el causante en una disposición de última voluntad. Si hay desacuerdo entre herederos de un mismo grado, resuelve el juez. Pasados veinte años desde la muerte, la reproducción no ofensiva es libre.

Art. 31 Ley de Propiedad Intelectual 11.723. El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre.-La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcando daños y perjuicios.-Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.

Instituto José C. Paz

DIEGEP 4312

Avda. Altube 1339 José C. Paz

RETIRO DE ALUMNOS 20.....

UD. DEBERA ADJUNTAR A ESTA PLANILLA LAS FOTOCOPIAS DE LOS DNI,
DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS

ALUMNO:

DNI:

CURSO:

TURNO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE y APELLIDO:

D.N.I:

TELÉFONO:

PARENTESCO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE y APELLIDO:

D.N.I:

TELÉFONO:

PARENTESCO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE y APELLIDO:

D.N.I:

TELÉFONO:

PARENTESCO:

PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE y APELLIDO:

D.N.I:

TELÉFONO:

PARENTESCO:

FIRMA MADRE/PADRE:

TELEFONOS:

ACLARACIÓN:

D.N.I.

Formulario de adhesión al Débito Automático

José C. Paz, de 20.....

De mi consideración: El/La que suscribe,
en mi carácter de titular de la Tarjeta de Crédito Visa / MasterCard N.º
autorizo por la presente a que el pago correspondiente a las cuotas mensuales, por la contratación del
servicio educativo ofrecido por el Instituto José C. Paz S.R.L, sean debitadas en forma directa y
automática, en el resumen de cuenta de la tarjeta citada precedentemente y/o de sus correspondientes
plazos.

Me comprometo a presentar una tarjeta válida, adherirla al servicio y mantenerla activa mientras
dure la escolaridad del menor a mi cargo, en un todo de acuerdo al punto 7 (siete) del Contrato
Educativo.

De la misma manera, me comprometo a informar cualquier modificación, novedad y /o cambio
en el Nº de tarjeta antes mencionado.

✓ Adjunto 1 (una) fotocopia del frente de la tarjeta y DNI del titular

Saludo a Uds. atentamente.

Firma:

Aclaración de firma: _____

Documento (Tipo y Nº): _____

Apellido y Nombre del alumno/a: _____

Instituto José C. Paz

Altube 1339 José C. Paz (1665)

CONTRATO EDUCATIVO – CICLO LECTIVO 2026

Instituto José C. Paz

NIVEL PRIMARIO DIEGEP 912

NIVEL SECUNDARIO DIEGEP 4312

José C. Paz, de de 20.....

ANEXO I – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EDUCATIVO 2026

PRIMERA – Condiciones de inscripción

“EL INSTITUTO JOSÉ C. PAZ S.R.L.” se compromete a inscribir al alumno/a para el ciclo lectivo 2026 siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cumplimiento de toda la documentación exigida por la normativa vigente.
(identificación a través de un dispositivo que sirva, para registrar el primer día de clase a quienes han finalizado su trámite de matriculación)
- b) Reunir las condiciones pedagógicas requeridas por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- c) No registrar deuda de aranceles de ciclos lectivos anteriores ni del ciclo en curso al momento de la inscripción.
- d) Aceptación y cumplimiento de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, Régimen Académico y Proyecto Educativo.
- e) Firma del presente contrato por los adultos responsables parentales o tutores legales.
- f) En caso de alumnos que cuenten con **acompañantes externos (AE)**, la Institución garantizará el acceso y permanencia en la vacante respetando el cupo correspondiente y los marcos legales que amparan el derecho a la educación inclusiva.

SEGUNDA – Servicio educativo

La Institución impartirá la enseñanza correspondiente al nivel, ciclo u orientación (Ciclo Superior del Nivel Secundario) en la que el alumno se encuentra matriculado,

conforme a los diseños curriculares aprobados por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

TERCERA – Actividades complementarias

Los adultos responsables aceptan que las actividades recreativas, deportivas, campamentos, convivencias y salidas pedagógicas forman parte integral del Proyecto Educativo.

Los costos de estas actividades no están incluidos en la cuota mensual y serán abonados en cada oportunidad. La participación queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones arancelarias y reglamentarias.

CUARTA – Uso de imagen

Se autoriza al Instituto a difundir imágenes del alumno en actividades pedagógicas, en medios institucionales y redes sociales, salvo oposición expresa y escrita presentada por los adultos responsables.

QUINTA – Normativa y proyecto institucional

Los adultos responsables y el/la alumno/a se obligan a cumplir la normativa educativa vigente y aceptan el Proyecto Educativo y Régimen Arancelario del Instituto.

SEXTA – Convivencia

Se reconoce la obligatoriedad de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) y la Guía de Resolución de Conflictos (Resol 1/23). Ante incumplimientos, la Institución podrá aplicar medidas reparatorias adecuadas, en función de la gravedad de la situación y con intervención de la Representación Legal, Equipo Directivo y Equipo de Orientación Escolar.

SÉPTIMA – Aranceles

- a) Los adultos responsables se obligan a abonar los aranceles en las fechas y condiciones del Anexo II.
- b) El incumplimiento genera mora automática y habilita al Instituto a reclamar judicialmente las sumas debidas, considerándose este contrato título ejecutivo.
- c) Se aclara expresamente que **la obligación de pago de las cuotas subsiste aún en**

caso de inasistencia o ausencia del alumno/a, cualquiera fuere la causa y extensión de la misma, no dando ello derecho a reducción, exoneración ni compensación alguna.

d) Todas las cuotas impagas se actualizaran a valor de la ultima cuota vigente.

OCTAVA – Comunicaciones

Los domicilios, teléfonos y correos electrónicos declarados en la ficha de inscripción tendrán carácter de notificación fehaciente para todas las comunicaciones institucionales y en caso de modificación deberá notificarlo de inmediato.

NOVENA – Domicilio y jurisdicción

Las partes constituyen domicilios en el presente contrato y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero.

DÉCIMA – Renovación de vacante

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato faculta al Instituto José C. Paz S.R.L a no renovar la vacante para el ciclo siguiente.

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

Vínculo:

ANEXO II – RÉGIMEN ARANCELARIO CICLO LECTIVO 2026

El INSTITUTO JOSÉ C. PAZ S.R.L. recibe la subvención del 80% sobre los haberes del personal docente de materias curriculares y sin subvención sobre aquellas extracurriculares.

En cumplimiento de la normativa vigente de la Provincia de Buenos Aires (Res. 846/04 y complementarias), se establece lo siguiente:

A. MONTO DE LOS ARANCELES

NIVEL	MATRÍCULA	CUOTA MENSUAL (valores referenciales Dic. 2025)	TOTAL ANUAL (10 cuotas)
Primario	4 cuotas de \$00.000	\$00.000,00 sujeto a actualización	10 cuotas marzo-diciembre
Secundario	4 cuotas de \$00.000	\$00.000,00 sujeto a actualización	10 cuotas marzo-diciembre

Nota: Los valores podrán actualizarse conforme normativa salarial, previsional o impositiva que impacte en el servicio educativo.

B. COMPONENTES DE LA CUOTA (referencia diciembre 2025, sujeto a actualización)

1. Enseñanza Curricular	\$00.000
2. Enseñanza Extracurricular	\$00.000
3. Equipamiento Didáctico	\$0.000
4. Seguro / Emergencia Médica	\$000
5. Mantenimiento del Servicio Educativo	\$0.000
TOTAL CUOTA:	\$00.000

C. RÉGIMEN DE COBRO

El arancel escolar se abonará en **10 pagos mensuales consecutivos, de marzo a diciembre de 2026**, dentro de los primeros diez días de cada mes, pasada dicha fecha el valor de la cuota será pasible del cobro de punitorios por mora.

El cobro de los 10 pagos mensuales, se debitarán de manera automática de la tarjeta de crédito bancaria MasterCard o Visa, que se presentará al momento de la matriculación.

No se otorgarán reducciones de aranceles (totales o parciales) por inasistencias o ausencias de los alumnos, cualquiera sea su causa.

D. RESERVA DE VACANTE

La reserva de vacante configura inscripción únicamente si se cumplen las condiciones del presente contrato. Ante deuda de cuotas o de matrícula, la vacante quedará sin efecto.

E. REINSCRIPCIÓN

Requiere tener cuotas al día, cumplimiento de los Acuerdos de Convivencia y del Contrato Educativo.

F. BECAS

Las becas deben solicitarse o renovarse anualmente mediante formulario institucional. Se evaluará rendimiento académico, conforme el respecto por los acuerdos institucionales de convivencia y cumplimiento del contrato. Alcanzan solo a las cuotas del ciclo lectivo correspondiente.

Firma:

Aclaración:

D.N.I.:

Vínculo: